



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



**AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA PLASTIFUN S.A. -
CUANTIA: US\$ 9.000,00**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dos de agosto del dos mil dos, ante mí, doctor **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Comparece: La Compañía **PLASTIFUN S.A.**, representada por el señor **CARLOS GUILLERMO RONQUILLO POMBAR**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**; según consta de la copia del Nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. El compareciente mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fé, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **"AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS"** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la Compañía **PLASTIFUN S.A.** de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece otorga y suscribe la presente escritura pública el señor **CARLOS GUILLERMO RONQUILLO POMBAR**



a nombre y en representación de la Compañía **PLASTIFUN S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del Nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha **diez y ocho de julio del dos mil dos**. Copia certificada del acta de Junta General antes mencionada, se la agrega a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a.- Mediante escritura Pública celebrada el siete de noviembre del dos mil uno, ante el Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el trece de diciembre del dos mil uno, se constituyó la Compañía **PLASTIFUN S.A.**, con un capital autorizado de **DOS MIL DOLARES** de Estados Unidos de Norte América y con un capital suscrito de **MIL DOLARES** de Estados Unidos de Norte América b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PLASTIFUN S.A.**, celebrada el Diez y ocho de Julio del dos mil dos, se resolvió aumentar el Capital Autorizado de la Compañía de **DOS MIL** dólares a **VEINTE MIL** dolares, y aumentar el capital suscrito en **NUEVE MIL** dólares de Estados Unidos de Norte América mediante la emisión de **NUEVE MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de manera que el nuevo capital suscrito de la compañía es de **DIEZ MIL** dólares de Estados Unidos de Norte America, dividido en **DIEZ MIL** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas. Que como consecuencia del Aumento de Capital, se reforma el artículo quinto y sexto de los Estatutos y autorizar al **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA**





000000003

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor **CARLOS GUILLERMO RONQUILLO POMBAR** por los derechos que representa de la Compañía **PLASTIFUN S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, declara: **UNO.**- Que el Capital Autorizado de su representada ha sido aumentado en la Cantidad de **VEINTE MIL dólares** de Estados Unidos de Norte América y el capital suscrito ha sido aumentado a la cantidad de **NUEVE MIL dólares** de Estados Unidos de Norte América mediante la emisión de **NUEVE MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de manera que el nuevo capital Social de la compañía es de **US\$ 10.000 Dólares** de Estados Unidos de Norte América (**DIEZ MIL DOLARES** de Estados Unidos de Norte América) dividido en **DIEZ MIL** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; **DOS**) Que las **NUEVE MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PLASTIFUN S.A.**, de fecha diez y ocho de julio del dos mil dos; **TRES**) Que como consecuencia de lo anterior queda reformado los artículos quinto y sexto de los estatutos social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha diez y ocho de julio del dos mil dos. **CUATRO**) Se deja constancia que los accionistas de la Compañía **PLASTIFUN S.A.**, son de nacionalidad ecuatoriana. **CINCO**) Yo, **CARLOS GUILLERMO RONQUILLO POMBAR** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero en mi calidad de **GERENTE GENERAL** y por tanto representante legal de la Compañía denominada **PLASTIFUN S.A.**, ante usted y de **del trámite de "AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO**, de mi representada, **DECLARO BASTANTE JURAMENTO**, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los



términos acordados en la Junta General celebrada el diez y ocho de julio del dos mil dos, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago del Aumento de Capital esta registrado en la contabilidad de la empresa Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura. Firmado: ROBERTO ESTRADA PERLAZA.-ABOGADO.- REGISTRO NUMERO: NUEVE MIL CIENTO DIEZ Y SIETE." DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PLASTIFUN S.A., CELEBRADA EL DIEZ Y OCHO DE JULIO DEL DOS MIL DOS". En la ciudad de Guayaquil, al diez y ocho de julio del dos mil dos, a las diez y seis horas, en las oficinas situadas en Av. Las Aguas Sl.- 24, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañia **PLASTIFUN S.A.**, con la concurrencia de los accionistas siguientes: CARLOS GUILLERMO RONQUILLO POMBAR, por sus propios derechos, propietario de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a seiscientos votos; HECTOR ROBERTO NEIRA CALDERON, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cuatrocientos votos. Preside la sesión, el señor CARLOS STALYN CRUZ FRANCO, y actúa como Secretario de la Junta el señor CARLOS GUILLERMO RONQUILLO POMBAR, Gerente General de la compañía. Los accionistas concurrentes representan la totalidad del Capital Social de la Compañia que es de MIL DOLARES de Estados Unidos de Norte América, resuelve por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y ocho de la Ley de Compañias, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el único punto del orden del día: UNO.- Aumento de Capital autorizado, Aumento de Capital suscrito y Reforma de Estatutos.-



1

000000004

Guayaquil, Diciembre 17 del 2.001

Señor
Carlos Guillermo Ronquillo Pombar
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la sociedad denominada PLASTIFUN S.A., en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo GERENTE GENERAL, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

PLASTIFUN S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquéz Ayala, el 7 de Noviembre del 2.001, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 13 de Diciembre del 2.001.

Atentamente,



Ruth Ramirez Pozo
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL
RAZÓN: Acepto el cargo. Guayaquil, Diciembre 17 del 2.001.



CARLOS GUILLERMO RONQUILLO POMBAR
GERENTE GENERAL
C.C. 09-0782989-9



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de: Gerente General
Folio(s) 138514-138516 Registro Mercantil No
31715 Repertorio No. 44240
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, Diciembre 17 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE CERDAS
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

El Secretario informa que se encuentra completo el quóru reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaria se procede a leer el único punto del orden del día que dice: UNO.- Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos. Toma la palabra el Gerente General y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la resolución número noventa y nueve.uno.uno.uno.tres.cero.cero.cero.ocho; firmada por el señor Superintendente de Compañías, doctor XAVIER MUÑOZ CHAVEZ, el siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial el dieciseis de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, y en vista de dar mayor solvencia económica a la compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Autorizado de **DOS MIL dólares** de Estados Unidos de Norte América que tiene actualmente a **VEINTE MIL dólares** de Estados Unidos de Norte América, y aumentar el capital suscrito de MIL dólares que tiene actualmente a DIEZ MIL dólares, esto es aumentar el Capital por la suma de **NUEVE MIL dólares** de Estados Unidos de Norte América. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, aumentar el capital en la suma de **NUEVE MIL dólares** de Estados Unidos de Norte América, para lo cual se emitiran NUEVE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, aumento que será suscrito íntegramente y pagada en numerario de la manera siguiente: CARLOS GUILLERMO RONQUILLO POMBAR, suscribe cinco mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y las paga en su totalidad, en numerario; HECTOR ROBERTO NEIRA CALDERON, suscribe tres mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y las paga en su totalidad, en numerario. Como consecuencia de este aumento de capital se reforman los artículos quinto y sexto de los estatutos en los términos siguientes: ARTICULO QUINTO: EL



capital autorizado es de VEINTE MIL dólares de Estados Unidos de Norte América y el Capital Suscrito de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, capital que podra ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO.-Las acciones estaran numeradas del cero cero uno a la diez mil y seran firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía . **HASTA AQUI LOS ARTICULOS REFORMADOS.** Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberan incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan; b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Gerente General y el suscrito secretario que certifica. FIRMADO) CARLOS GUILLERMO RONQUILLO POMBAR; FIRMADO) HECTOR ROBERTO NEIRA CALDERON. Es fiel copia de su original. Lo certifico. firmado: HECTOR

NEIRA Secretario de la Junta."Queda agregado a la presente escritura pública: Nombramiento de CARLOS GUILLERMO RONQUILLO POMBAR, GERENTE GENERAL de la Compañía PLASTIFUN S.A. Hasta aquí la





5

00000006

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

**NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL.**

minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregados. Todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo.

El Notario. En un solo acto.-

Por la Compañía PLASTIFUN S.A.



Carlos Guillermo Ronquillo Pombar

CARLOS GUILLERMO RONQUILLO POMBAR

C.I. # 090782989-9

CV #

R.U.C. # 0992221542001

EL NOTARIO

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

SE OTORGO EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO. QUE FIRMO, RUBRICO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PLASTIFUN S.A. DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION Nº 02-G-IJ-0005993 DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2002 POR LA QUE APROBO DICHO AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.- GUAYAQUIL, VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS.-



[Handwritten Signature]
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



ESPACIO
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-IJ-0005993**, dictada por el **Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 29 de Agosto del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Capital Autorizado, Aumento del Capital, y Reforma del Estatuto de la compañía PLASTIFUN S.A.;** de fojas **15.590 a 15.600**, número **1.364**, del Registro Industrial y anotada bajo el número **26.907**, del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, seis de Septiembre del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 28062
LEGAL: JORGE GARCES
AMANUENSE-COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *M*

D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.02-G-IJ-0005993, de fecha veintinueve de Agosto del dos mil dos, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía **PLASTIFUN S.A.**.- Guayaquil, noviembre 25 del 2.002.-



Eduardo Falquez Ayala

**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL**